



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 272-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **09 JUN. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 14297 y 14322, de fecha 02 de junio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente RIHIVILINDA HILARIO LUCANA, informe técnico N° 274-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la funcionaria **RIHIVILINDA HILARIO LUCANA**, adscrita UNIDAD DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA, solicita licencia por salud por el periodo de 10 días, computados del 01/06/16 al 10/06/16 para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-0013066-16, expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 04 de junio del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 274-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER,** la Licencia por Salud a favor de la funcionaria **RIHIVILINDA HILARIO LUCANA**, por el periodo de 10 días del 01/06/16 al 10/06/16 de la, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente a la funcionaria, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 JUN. 2016  
Oficio Circ. N° 1748-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de ley, se remite a Ud. copia  
del original de: RS- 292-2016-MPH/ARHH

de fecha: 09 JUN 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally V. Solier Córdova  
Abog. Magally V. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 14 JUN 2016

Reg. N°..... Folio: 6

Hora:..... Firma:.....